Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
20/03/2015 4:32 PM r.graciano
38460

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS POR US$50,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JUIO DE 2010, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NO. 664.12 QUE DEROGA EL NO. 729.04 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 479-08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11.

POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDOS DESDE EL 1RO DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A (CEPM)

Procedimientos Previamente Acordados

Contenido

Página

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas Sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

A) *Autenticidad de los Valores de Oferta Pública* 1
B) Titularidad de las Garantías de la Emisión 2
C) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario 3
D) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía 3
E) Pagos por concepto de Intereses sobre el capital 3
F) Nivel de Liquidez del Emisor 4
G) Usos de los Fondos Obtenidos: 4
H) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación. 4
I) Calificación de Riesgo de la Emisión 4
J) Nivel de endeudamiento del Emisor. 5
K) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores. 5
L) Monto Total colocado de la Emisión 6
M) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión. 9
N) Enajenación de las acciones del Emisor. 9
O) Negociación de valores en los mercados internacionales. 9
P) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías. 9
Q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor 9
R) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria 11
S) Situación Legal del Emisor 12
T) Modificaciones al contrato de Emisión 12
U) Adquisición y enajenación de activos 12
V) Cambios en la estructura administrativa 13
W) Otros Procedimientos. 13

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 14

ANEXO I PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 16

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
20/03/2015 4:32 PM r.graciano
38460

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos de:
Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., emisor de Bonos Corporativos por valor de US$50,000,000, referencia, SIVEM-053, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 06 de septiembre de 2010, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12 que deroga el Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículos 63 hasta el 81, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de las informaciones que sustentan estos procedimientos es de la responsabilidad del Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., debidamente registrado en la SIV, como emisor de Bonos Corporativos con la referencia SIVEV-035 y registrada en la Bolsa de Valores con el No.BV1201- BC040.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2008-03-EV sobre "Norma que establece disposiciones sobre las atribuciones y obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., mediante Certificación de Acta celebrada el 20 de enero de 2010 y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 28 de julio de 2010.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales están depositados en Cevaldom (Depósito Centralizado de Valores, S.A.), quien custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el registro y administración de valores de fecha 23 de agosto de 2010, representado en ese entonces por la Señora Jeddy Yannina Medina Bera (Presidenta del Consejo de Directores) y en representación del emisor por Pastor Sanjurjo (Director Ejecutivo).

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	D	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2015	2,500	1,000	2,500,000
	E	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2015	2,500	1,000	2,500,000
2	F	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	G	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
3	H	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	I	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
4	J	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	K	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
5	L	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	M	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
6	N	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	O	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
7	P	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	Q	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
8	R	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	S	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
9	T	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	U	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
10	Y	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	Z	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
					Total emitido	**US$50,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) **Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica por lo que no existen contratos de seguros.

e) **Pagos por concepto de Intereses sobre el capital**

Revisamos los pagos correspondientes a los intereses devengados, los cuales según el prospecto de emisión serán computados sobre la base actual/365 y actual/366 para los años bisiestos.

El pago de los intereses sobre capital correspondiente a esta emisión es pagado por tramos de acuerdo a lo establecido en el prospecto de colocación según el siguiente esquema:

- Tramos I y II compuesto por US$5,000,000 cada uno. Los cupones son pagados los días 5 de cada mes.
- Tramos III al V compuesto por US$5,000,000 cada uno. Los cupones son pagados los días 3 de cada mes.
- Tramos VI al X compuesto por US$5,000,000 cada uno. Los cupones son pagados los días 3 de cada mes.

En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Según la periodicidad del pago de los intereses, citada en el acápite 2.1.2.6.1, observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.
- Verificamos que los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día del mismo, empleando la convención: base actual/365 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Verificamos que para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente: Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.
- Revisamos que conforme al prospecto de colocación los intereses fueron pagados a una tasa fija de 6.25% para el tramo I y los tramos del III al V, para el tramo II una tasa del 7% y para los tramos del VI al X el 6.75%.
- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).
- Observamos que las provisiones correspondientes a los días pendientes de pago fueron canceladas al 31 de diciembre del 2014, como intereses pagados por adelantado.
- Los detalles de los cálculos efectuados pueden ser observados en el Anexo No.1

f) **Nivel de liquidez del emisor**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez específico, no obstante verificamos que para el trimestre revisado, CEPM no presenta deficiencias en cuanto al índice de liquidez, según se refleja en el informe de la calificadora de riesgo Feller Rate en el mes de enero de 2015.

g) **Usos de los fondos obtenidos:**

De acuerdo al Prospecto de Colocación y Prospecto Simplificado de los Bonos Corporativos y al programa de emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para realizar alternativamente refinanciación de deuda existente, inversión en bienes de capital y/o incremento de su capital de trabajo, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

Observamos la entrada de los fondos de la colocación a la cuenta corriente operativa No. 36692186 en el Citibank, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada	
Octubre de 2010	US$ 10,000,000
Noviembre de 2010	40,000,000
Total Colocado	50,000,000
Total de Bonos Corporativos	US$ 50,000,000

- Verificamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros preparados internamente por el emisor para el trimestre octubre-diciembre de 2014. Verificamos el registro del pasivo en la cuenta contable 2201-1900 Docto. p/Bono Local por US$45,000,000 y la cuenta contable 2101-0301 Porción Corriente Bono Local por US$ 5,000,000 correspondiente al tramo 1 el cual vence el 5 de octubre del 2015.

- Verificamos que los fondos obtenidos fueron utilizados para amortización de deuda tal como lo especifica en el artículo 2.5.1.3 del prospecto de colocación donde establece que los fondos podrán ser destinados total o parcialmente a cubrir los compromisos de vencimientos de amortización de las facilidades crediticias o su eventual prepago total o parcial.

h) **Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.**

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Emisión y designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por El Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A., como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$50,000,000 .

i) **Calificación de Riesgo de la Emisión**

La calificación de riesgo de la emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller Rate, las cuales en su más reciente informe presentaron lo siguiente:

- Fitch Ratings Republica Dominicana, S. R. L., en calificación emitida el 14 de enero del 2015, otorga la más alta calificación en la escala Nacional Dominicana, la calificación de AAA (dom).

- Feller Rate Dominicana, S. R. L., en calificación emitida en el mes de enero del 2015, otorga una calificación AA (dom).

Verificamos que los informes de calificación han sido presentados de forma oportuna de acuerdo al calendario de envío de información.

Calificadora	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fitch Ratings Dominicana	AAA(dom)	Diciembre 2014	30/09/2014

Calificadora	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Feller Rate Dominicana	AA	Diciembre 2014	30/11/2014

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento específicos.

En el Mercado Dominicano CEPM posee un Programa de Emisión adicional de Bonos Corporativos por un monto total de US$50,000,000, el cual a la fecha de nuestro informe se encuentra vigente en su totalidad.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos las comunicaciones relacionadas a las colocaciones de bonos enviadas y recibidas, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores. En este sentido observamos que se presentaron y publicaron ciertas informaciones que se detallan más adelante.

Conforme al calendario de remisión de informaciones

Fecha del envío	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIV	OBSERVACIONES
27/10/2014	Estados Financieros Consolidados intermedio comparado con el trimestre anterior	Trimestral	29/10/2014	Cumple

Otras Comunicaciones Enviadas

No. De Comunicación	Fecha	Referencia o Asunto
36102	02-11-2014	Notificación como Hecho Relevante, un cambio en la estructura directiva de la empresa, con efectividad el 31 de octubre del 2014, el Sr. Luis Cases ha cesado en sus funciones en calidad de Director de Operaciones.
36246	12/11/2014	Notificación como Hecho Relevante y Manipulación de Mercado, que CEPM ha sustituido su inversión indirecta en EGEHAINA por una inversión indirecta en el capital de CESPM.
36247	12/11/2014	Notificación como Hecho Relevante, que en fecha 7/11/2014, CEPM suscribió con el Municipio de Salvaleón de Higuey y el Distrito Municipal Turístico Verón-Punta Cana, dos acuerdos por medio de los cuales se pusieron fin a los procesos judiciales relacionados al cobro de la tasa establecida en el Art. 134 de la Ley No. 125-01 y se establecieron los parámetros de cumplimiento del pago futuro de dicha tasa.

No. De Comunicación	Fecha	Referencia o Asunto
36555	02/12/2014	En seguimiento a la comunicación, y en cumplimiento con el numeral II de la Circular C-SIV-2014-02-MV y del Art. 213 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, se han dividido el universo de personas vinculadas conforme los siguientes segmentos: I) Estructura Directiva; II) Consejo de Administración; III) Composición Accionaria y IV) Participación en otras vinculadas a CEPM.
37430	1/29/2015	Correspondiente a la remisión de los estados financieros consolidados no auditados de CEPM por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2014 y por los trimestres terminado el 30 de diciembre y 30 de septiembre de 2014 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Impreso y digital según la resolución vigente R-CNV-2013-03-MV.

Comunicaciones Recibidas

No. De Comunicación	Fecha	Referencia o Asunto
29689	11-11-2014	Circular que establece disposiciones para la remisión de información de una lista sobre las personas vinculadas a la sociedad, con el objetivo de prever conflictos de intereses que puedan surgir ante la relación directa o indirecta con personas físicas o jurídicas en capacidad de influir en las decisiones de carácter relevante de la entidad social inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos. La Superintendencia concede un plazo no mayor de 21 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente misiva.

I) Monto total colocado de la Emisión

El monto de esta colocación es de US$50,000,000 representando el 100% de la emisión. La distribución de estas colocaciones

La Distribución de estas colocaciones de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM) es como sigue:

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie D			
Personas físicas	US$1,000	2,375	US$ 2,375,000
Personas jurídicas	1,000	125	125,000
		2,500	2,500,000
Serie E			
Personas físicas	1,000	2,400	2,400,000
Personas jurídicas	1,000	100	100,000
		2,500	2,500,000
Total Primer Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie F			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Serie G			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Total Segundo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie H			
Personas físicas	1,000	2,374	2,374,000
Personas jurídicas	1,000	126	126,000
		2,500	2,500,000
Serie I			
Personas físicas	1,000	1,500	1,500,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		2,500	2,500,000
Total Tercer Tramo		**5,000**	**5,000,000**

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie J			
Personas físicas	1,000	300	300,000
Personas jurídicas	1,000	2,200	2,200,000
		2,500	2,500,000
Serie K			
Personas físicas	1,000	2,400	2,400,000
Personas jurídicas	1,000	100	100,000
		2,500	2,500,000
Total Cuarto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie L			
Personas físicas	1,000	350	350,000
Personas jurídicas	1,000	2,150	2,150,000
		2,500	2,500,000
Serie M			
Personas físicas	1,000	1,550	1,550,000
Personas jurídicas	1,000	950	950,000
		2,500	2,500,000
Total Quinto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEXTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie N			
Personas físicas	1,000	1,500	1,500,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		2,500	2,500,000
Serie O			
Personas físicas	1,000	1,500	1,500,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		2,500	2,500,000
Total Sexto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEPTIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie P			
Personas físicas	1,000	2,000	2,000,000
Personas jurídicas	1,000	500	500,000
		2,500	2,500,000
Serie Q			
Personas físicas	1,000	500	500,000
Personas jurídicas	1,000	2,000	2,000,000
		2,500	2,500,000
Total Séptimo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

OCTAVO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie R			
Personas físicas	1,000	1,365	1,365,000
Personas jurídicas	1,000	1,135	1,135,000
		2,500	2,500,000
Serie S			
Personas físicas	1,000	700	700,000
Personas jurídicas	1,000	1,800	1,800,000
		2,500	2,500,000
Total Octavo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

NOVENO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie T			
Personas físicas	1,000	975	975,000
Personas jurídicas	1,000	1,525	1,525,000
		2,500	2,500,000
Serie U			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
Total Noveno Tramo		**5,000**	**5,000,000**

DECIMO TRAMO			
Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Y			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Serie Z			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
Total Decimo Tramo		**5,000**	**5,000,000**
Total colocado y emitido al 31/12/2014		**50,000**	**USS 50,000,000**

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 2201-1900, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance actual de US$45,000,000 y porción corriente reclasificado del tramo 1 por el vencimiento en fecha 5 de octubre del 2015 en la cuenta 2101-0301 por US$5,000,000, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se corresponden satisfactoriamente en monto.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, no se establece amortización del capital, y existe la opción de redención anticipada para los Tramos I y II de dichos títulos, según se encuentra establecido en el Capítulo 2.1.2.9. Para los Tramos del III al X no incluye la opción de pago anticipado establecido en el Capítulo 2.1.2.12 del prospecto simplificado. Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2014, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Esta información fue validada con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de Valores.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Durante el trimestre octubre-diciembre de 2014, verificamos que no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado, en adición a comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 28 de enero de 2015, en donde indica la no realización de enajenación de acciones.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Mediante comunicación formal recibida el 28 de enero de 2015, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas verificamos que durante el trimestre octubre-diciembre de 2014 no han existido negociaciones de valores en el mercado internacional.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación formal de fecha 28 de enero de 2015, fuimos informados que durante el trimestre objeto de revisión no han existido adquisiciones o fusiones con otras compañías.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor

Mediante comunicación formal de fecha 28 de enero de 2015, fuimos informados de que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ningún evento o actividad que haya entorpecido el normal desenvolvimiento de las operaciones de la empresa.

Adicionalmente observamos, en el Informe de calificación de riesgo de la firma Fitch Ratings de fecha 14 de enero de 2015, las expectativas de la calificación "son estables soportada por el fortalecimiento del flujo de caja y su perfil financiero conservador. Según este informe, CEPM registra estabilidad en su flujo de caja operativo (FCO), al operar un sistema eléctrico aislado. Esto la beneficia frente a otras empresas generadoras que inyectan energía al sistema eléctrico interconectado y que están expuestas al riesgo de cobranza de las distribuidoras.

La Empresa registró un EBITDA de USD28 millones anualizado, a septiembre de 2014; monto similar al registrado en 2013. La empresa registró una caída en su EBITDA de 9.8%, en 2013, al pasar de USD31.5 millones (2012) a USD28.4 millones. Esto se debió al reconocimiento de una contingencia legal que elevó los costos operativos del período.

Fitch Ratings estima que, durante el período 2015-2018, CEPM recuperará su EBITDA hasta un promedio aproximado de USD37 millones por año (margen EBITDA entre 16% y 17%). Esto sería producto de la optimización de su estructura de costos, lo que conduciría a ahorros importantes en el consumo de combustibles durante dicho período.

En cuanto al riesgo de concentración de ventas, la calificación de la empresa considera el riesgo de concentración de las ventas en clientes de media tensión a través de contratos de compra de energía a largo plazo. Los 10 mayores clientes representan cerca del 60% de las ventas de energía de CEPM. Este riesgo es parcialmente mitigado por su condición de oferente monopólico y sus relaciones comerciales forjadas en el tiempo con sus principales clientes.

CEPM registra un perfil financiero sólido, que se caracteriza por niveles adecuados de cobertura y liquidez, así como por un apalancamiento acorde con las calificaciones. Las relaciones de deuda total a EBITDA y la cobertura de gastos financieros se ubicaron en 3.6 veces (x) y 4x, respectivamente. Asimismo CEPM registró una relación de EBITDA a servicio de deuda de 3.9x.

También observamos, en el Informe de calificación de riesgo de la firma Feller Rate del mes de enero de 2015, donde las expectativas de la calificación "son estables soportada en su fuerte posición de liquidez y adecuados niveles de cobertura con su perfil financiero conservador.

El 7 de noviembre de 2014, CEPM resolvió el conflicto que mantenía con el municipio de Higüey con un efecto neto positivo de US$4.1 millones en ganancias, sin impacto relevante en el perfil financiero de CEPM dada su fuerte posición de liquidez.

Durante los primeros 11 meses de 2014, los ingresos de CEPM aumentaron un 6.2%, alcanzando los US$203.2 MM, debido al aumento en un 5.9% de las ventas físicas contrarrestado por la leve caída en un 1.9% en los precios promedio de venta, con respecto a noviembre 2013. Asimismo destaca el aumento en un 30% en ventas de energía térmica. La caída de la tarifa por energía eléctrica se explica por la disminución del precio promedio del barril de petróleo en igual periodo, y las cláusulas de indexación del precio de la energía en los contratos.

CEPM mantiene una amplia flexibilidad financiera favorecida por una robusta posición de liquidez, un perfil de vencimientos de deuda estructurada perfectamente en el largo plazo y un importante acceso al mercado financiero.

r) **Asamblea Ordinaria o Extraordinaria**

Durante el trimestre de octubre-diciembre de 2014, se realizaron las siguientes asambleas:

Tipo de asamblea	Fecha	Agenda
Acta de la Asamblea General Ordinaria No Anual	23 de diciembre de 2014	Declarar sobre la validez para la celebración de la Asamblea General Ordinaria. Se Aprueba el pago de dividendos por la suma de US$ 3,000,000 a favor de su accionista principal, la compañía CEPM Energy Ltd.
Acta de la Asamblea General Extraordinaria	29 de octubre de 2014	Aprueba en todas sus partes la nómina de accionistas presentes o representados que fuera preparado por el Sr. Marcos Ortega Fernández, Secretario, la cual cuenta en el visto bueno del Sr. Roberto A. Herrera, en representación del Sr. Rolando Gonzalez-Bunster, Presidente de la Asamblea.
		Ratificar que La Sociedad suscriba un contrato de venta de inmueble propiedad del Sr. Florencio Rijo Lappost, la cual se encuentra amparada bajo el certificado de título matrícula No. 1000017645, una porción de terreno con extensión superficial de 10,326.28 mt2, identificado con la designación catastral No. 505693857005, ubicado en Higüey, La Altagracia, de conformidad con los datos contenidos en el certificado de título emitido por el Registrador de Títulos de Higüey de fecha 30 de julio de 2009. Autorizar que la Sociedad venda las siguientes porciones de terreno propiedad de CEPM. Una porción de terreno con una superficie de 2,237.64 Mts2 y otra de 642.589 Mts2, ambas ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 67-B-148 del Distrito Catastral No. 11/3era parte del Municipio de Higüey, amparado dicho inmueble por la carta constancia anotada en el certificado de Título No. 04-35, inscrita en el libro No. 206, folio No. 45, expedida por el Registrador de Títulos de Higüey, en fecha 22 de septiembre del 2006.

s) **Situación Legal del Emisor**

En fecha 20 de enero de 2015, recibimos una comunicación de los abogados del Emisor donde nos informan que durante el trimestre octubre-diciembre de 2014, y hasta la fecha de la comunicación inclusive, un resumen de los hechos más importantes incluyen:

En fecha 7 de noviembre de 2014, CEPM suscribió con el Municipio de Salvaleón de Higüey y el Distrito Municipal Turístico Verón-Punta Cana, dos acuerdos por medio de los cuales se pusieron fin a los procesos judiciales relacionados al cobro de la tasa establecida en el Art. 134 de la Ley No. 125-01 y se establecieron los parámetros de cumplimiento de pago futuro de dicha tasa.

CEPM, en el marco de la ley, ha llevado a cabo un largo e intenso proceso de negociación que finalmente ha culminado con la suscripción de los acuerdos mencionados, los cuales contribuyen con el reforzamiento económico de las partes envueltas y sus actores de interés.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión**

Verificamos que durante el trimestre de octubre-diciembre de 2014, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión.

u) **Adquisición y enajenación de activos**

Verificamos que durante el trimestre de octubre-diciembre de 2014 hubo adquisiciones y enajenación de un terreno cuyas transacciones fueron inmateriales y no afectan la operación de esta emisión. Además dichas adquisiciones y enajenaciones fueron aprobadas en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 29 de octubre del 2014, ver resumen de actas en el acápite r.

Adicionalmente verificamos que para el trimestre de octubre-diciembre de 2014, las variaciones más significativas en comparación con el trimestre anterior corresponden a los siguientes conceptos:

- Disminución de un 10% del efectivo en caja y banco, debido a que se pagaron dividendos a **CEPM Energy Ltd.**, por USD6,000,000. Constatado en el Acta de la Asamblea General Ordinaria No Anual del 23 de diciembre del 2014, ver punto r.

- Aumento del USD2,025,294 en las inversiones, debido a la compra de certificados financieros.

- Disminución del 17%, en las cuentas por cobrar, debido a que durante el trimestre se produjo una menor facturación a los clientes por ser temporada baja para la empresa.

- Aumento de un 12% de los inventarios, debido a las compras de partes y repuestos para proyectos del 2015 y overhoull programados.

- Disminución de un 100% de activos financieros derivados, debido a la actualización del Derivado con CR(a). El Grupo mantiene un Acuerdo de Compra de Energía (PPA) con el cliente Central Romana Corporation con un término de 10 años. El contrato contiene un derivado implícito relacionado con los pagos de capacidad como resultado de la indexación de la relación del Euro/Dólar. Dicho derivado implícito no es considerado por la gerencia como estrechamente relacionado y por lo tanto, fue contabilizado por separado como un derivado de conformidad con la NIC 39.

- Aumento de un 20% en los gastos anticipados, fruto de los registros de los pagos anticipados a proveedores.

- Aumento de un 22% en las inversiones en la asociada correspondiente a la participación de CEPM en Caribe Energy. El mismo fue reportado como hecho relevante.

- Disminución de un 100%, de los activos derivados financieros correspondientes a la actualización del cálculo del derivado por el contrato con Central Romana (indexado al Euro).

- Aumento de un 6% de los otros activos, correspondiente a la adquisición de licenciamientos de software.

- Aumento de USD5,000,000 en la porción corriente de la deuda a largo plazo correspondiente a la reclasificación de bonos con vencimiento menor a un año. El cual corresponde tramo I, equivalente al 10% del total de la emisión.

- Disminución de un 50% de las otras cuentas por pagar y gastos acumulados, principalmente por el acuerdo hecho con los municipios de Higüey y Verón en el mes de noviembre (US$6.8MM), pago de regalía y bono de ley a empleados (US$0.9k) y otros efectos positivos y negativos por otras retenciones e impuestos.

- Aumento de un 46% en los impuestos por pagar diferidos correspondiente a la actualización del impuesto diferido al cierre de 2014, y al efecto del intercambio de inversión Caribe-CESPM.

- Aumento de un 19% en los otros pasivos no corrientes correspondiente al registro de la deuda a largo plazo con los municipios de Higüey y Verón según acuerdos firmados

- Disminución de un 100% de las otras reservas producto de la Disminución de la Participación en cobertura de flujos de efectivo de asociada (Caribe mantenía una cobertura de efectivo, al retirar la inversión, retiramos también el efecto de tal cobertura en los estados de CEPM).

- Aumento de un 11% en las ganancias retenidas, debido a la ganancia registrada en el intercambio de inversiones citado antes (US$10.6MM), efecto positivo neto por los acuerdos municipales (US$4.1MM) y el incremento de utilidades retenidas de octubre a diciembre por las operaciones normales de la empresa.

v) Cambios en la estructura administrativa

Mediante comunicación formal recibida 19 de enero de 2015, fuimos informados de que durante el trimestre octubre-diciembre de 2014, se han realizado cambios en la estructura administrativa de la Entidad como siguen:

- Salida del Sr. Luis Cases. Director de Operaciones.
- Fusión del área de operaciones con el área de transmisión y distribución, bajo la dirección del Sr. Saulo Mota.
- Fusión del área comercial con distribución, bajo la dirección del Sr. Oscar San Martin.

w) Otros Procedimientos

Otros procedimientos adicionales realizados incluyen:

- Recibir del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la declaración de responsabilidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados forman parte integral de este informe, identificados con las letras desde la ''a'' hasta la ''w'', y no observamos alguna situación o condición adicional que consideramos deba ser reportada en este informe.

Los resultados de nuestra revisión, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; Dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 16 de la resolución R-CNV-2013-03-MV que deroga el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana e incluye específicamente los cambios ocurridos en el trimestre octubre-diciembre de 2014.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A., aprobados por valor de US$50,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación y Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación a través de la Ley 31-11, procedemos sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

4 de febrero de 2015
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXO

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
20/03/2015 4:32 PM r.graciano
38460

e) Anexo I Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital

NOTA SOBRE EL TRAMO I

METODO DE CALCULO DEL TRAMO I POR MES

Inicio	Termino	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	Tasa Fija	CUPON
06 DE SEPTIEMBRE DEL 2014	05 DE OCTUBRE DEL 2014	30	5,000,000.00	6.25%	25,684.93
06 DE OCTUBRE DEL 2014	05 DE NOVIEMBRE DEL 2014	31	5,000,000.00	6.25%	26,541.10
06 DE NOVIEMBRE DEL 2014	05 DE DICIEMBRE DEL 2014	30	5,000,000.00	6.25%	25,684.93
		91			**77,910.96**
PROVISIÓN					
06 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DEL 2014	26	5,000,000.00	6.25%	22,260.27

NOTA SOBRE EL TRAMO II

METODO DE CALCULO DEL TRAMO II POR MES

Inicio	Termino	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	Tasa Fija	CUPON
06 DE SEPTIEMBRE DEL 2014	05 DE OCTUBRE DEL 2014	30	5,000,000.00	7.00%	28,767.12
06 DE OCTUBRE DEL 2014	05 DE NOVIEMBRE DEL 2014	31	5,000,000.00	7.00%	29,726.03
06 DE NOVIEMBRE DEL 2014	05 DE DICIEMBRE DEL 2014	30	5,000,000.00	7.00%	28,767.12
		91			**87,260.27**
PROVISION					
06 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DEL 2014	26	5,000,000.00	7.00%	24,931.51

NOTA SOBRE LOS TRAMOS DEL III AL V

METODO DE CALCULO DE LOS TRAMOS DEL III AL V POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	Tasa Fija	CUPON
04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014	03 DE OCTUBRE DEL 2014	30	15,000,000.00	6.25%	77,054.79
04 DE OCTUBRE DEL 2014	03 DE NOVIEMBRE DEL 2014	31	15,000,000.00	6.25%	79,623.29
04 DE NOVIEMBRE DEL 2014	03 DE DICIEMBRE DEL 2014	30	15,000,000.00	6.25%	77,054.79
		91			**233,732.88**
PROVISION					
04 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DEL 2014	28	15,000,000.00	6.25%	71,917.81

NOTA SOBRELOS TRAMOS DEL VI AL X

METODO DE CALCULO DE LOS TRAMOS VI al X POR MES

Inicio	Termino	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	Tasa Fija	CUPON
04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014	03 DE OCTUBRE DEL 2014	30	25,000,000.00	6.75%	138,698.63
04 DE OCTUBRE DEL 2014	03 DE NOVIEMBRE DEL 2014	31	25,000,000.00	6.75%	143,321.92
04 DE NOVIEMBRE DEL 2014	03 DE DICIEMBRE DEL 2014	30	25,000,000.00	6.75%	138,698.63
		91			**420,719.18**
PROVISION					
04 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DEL 2014	28	25,000,000.00	6.75%	129,452.05